



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
SALA LABORAL  
SECRETARIA

ESTADO ELECTRÓNICO

Fecha: 22 de agosto de 2022

Magistrado: ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Co ns	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCIÓN
1	76001 31 05 006 201900604 01	JOSÉ MILTON OSTOS SANCHE	COLPENSIONES	19 de agosto de 2022	Admite y corre traslado
2	76001 31 05 002 201800205 01	CESAR ORLANDO GONZÁLEZ ROSERO	PROTECCIÓN S.A.	19 de agosto de 2022	Admite y corre traslado
3	76001 31 05 003 202100171 01	ALDEMAR HURTADO RAMÍREZ	COLPENSIONES	19 de agosto de 2022	Admite y corre traslado
4	760012205000202200056 00	TEMPORALES PLUS S.A	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS E.P.S-S.A	19 de agosto de 2022	CONFIRMAR el fallo No. S2021-001511 de agosto 19 de 2021, proferida por la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud
5	76001-3105-007-2020-00254-02	DAVID TRUJILLO	COLPENSIONES	19 de agosto de 2022	CONFIRMAR el auto interlocutorio No. 903 del 25 de junio de 2021, proferido por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de esta ciudad
6	76001-31-05-000 202200191 01	LUZ MARY CAUSAYA GEMBUEL	MARIA NUBIOLA CARDENAS BERNAL - HOTEL ALEJANDRA	19 de agosto de 2022	DIRIMIR el conflicto suscitado, en el sentido de declarar que el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali es el competente para continuar conociendo de la demanda ordinaria laboral promovida por LUZ MARY CASAYA GEMBUEL contra MARIA NUBIOLA CARDENAS BERNAL.



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
SALA LABORAL  
SECRETARIA

7	76001 31 05 00620190071501	JORGE ENRIQUE CAICEDO SALAZAR	COLPENSIONES	19 de agosto de 2022	REVOCAR el auto No. 831 del 10 de agosto de 2020 y en su lugar ORDENAR al JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI a efectuar un nuevo estudio del mandamiento de pago conforme a lo señalado en la presente providencia
8	76001310501620130061702	VLADIMIR PAZ PELÁEZ	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A.	19 de agosto de 2022	Pone en conocimiento